

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

18888

DECRETO 2115/1975, de 23 de agosto, por el que se dispone que don Carlos Luis de Pedroso y Frost cese en el cargo de Embajador de España en Kinshasa por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en disponer que don Carlos Luis de Pedroso y Frost cese en el cargo de Embajador de España en Kinshasa, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
PEDRO CORTINA MAURI

18889

DECRETO 2116/1975, de 23 de agosto, por el que se dispone que don Guillermo Nadal Blanes cese en el cargo de Embajador de España en Dacca por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en disponer que don Guillermo Nadal Blanes cese en el cargo de Embajador de España en Dacca, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
PEDRO CORTINA MAURI

18890

DECRETO 2117/1975, de 23 de agosto, por el que se dispone que don Guillermo Nadal Blanes cese en el cargo de Embajador de España en Colombo por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en disponer que don Guillermo Nadal Blanes cese en el cargo de Embajador de España en Colombo, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
PEDRO CORTINA MAURI

18891

DECRETO 2118/1975, de 23 de agosto, por el que se dispone que don Guillermo Nadal Blanes cese en el cargo de Embajador de España en Katmandú por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en disponer que don Guillermo Nadal Blanes cese en el cargo de Embajador de España en Katmandú, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
PEDRO CORTINA MAURI

18892

DECRETO 2119/1975, de 23 de agosto, por el que se dispone que don Guillermo Nadal Blanes cese en el cargo de Embajador de España en Rangun por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en disponer que don Guillermo Nadal Blanes cese en el cargo de Embajador de España en Rangun, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
PEDRO CORTINA MAURI

18893

DECRETO 2120/1975, de 23 de agosto, por el que se dispone que don Mariano Sanz Briz cese en el cargo de Embajador de España en Phnom-Penh por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en disponer que don Mariano Sanz Briz cese en el cargo de Embajador de España en Phnom-Penh, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
PEDRO CORTINA MAURI

18894

DECRETO 2121/1975, de 23 de agosto, por el que se dispone que don Mariano Sanz Briz cese en el cargo de Embajador de España en Vientiane por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en disponer que don Mariano Sanz Briz cese en el cargo de Embajador de España en Vientiane, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
PEDRO CORTINA MAURI

18895

DECRETO 2122/1975, de 23 de agosto, por el que se dispone que don Mariano Sanz Briz cese en el cargo de Embajador de España en Kuala Lumpur por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en disponer que don Mariano Sanz Briz cese en el cargo de Embajador de España en Kuala Lumpur, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
PEDRO CORTINA MAURI

18896

DECRETO 2123/1975, de 23 de agosto, por el que se dispone que don Mariano Sanz Briz cese en el cargo de Embajador de España en Saigón por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,